

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10131

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

Señor(a)
ADA S.A
mjaramillo@gpzlegal.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007972	4 de agosto de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007972	4 de agosto de 2017
Dibujos:	NC2017/0007972	4 de agosto de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10131

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

10 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2017/0007972 del 4 de agosto de 2017).

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA LA ENTREGA CONTROLADA DE ALIMENTOS” (Radicado N° NC2017/0007972 del 4 de agosto de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo y un método que permitan la entrega de alimentos a un usuario, previniendo el fraude, particularmente a aquellos que utilizan internet de las cosas para llevar registro e informar a un tercero sobre la entrega.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que comprende básculas, cámaras, pantallas, GPS, unidades de comunicación inalámbrica, parlantes y un procesador que se encuentra en conexión con todos estos elementos. La invención se refiere también a un método que comprende identificar mediante reconocimiento facial la presencia de un usuario; registrar el peso del alimento entregado al usuario después de que el mismo ubica el mismo sobre una báscula, la ubicación espacial del usuario y su identificación con base en reconocimiento facial; y enviar la información registrada de forma inalámbrica a un servidor o a una interfaz de usuario.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06K 9/00, G06T 1/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- La reivindicación 5 y 9 mencionan “*notificar al usuario que el alimento en la báscula debe ser enviado a un laboratorio para ser caracterizado*”; lo que no es una característica de la invención dado que ni el dispositivo de la reivindicación 1 ni el método de la reivindicación 6 tienen los medios o las etapas para identificar si un alimento debe ser enviado a un laboratorio.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10131

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 4 de agosto de 2017, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2003132298	"Consumer interactive shopping system"	17 de Julio 2003

El documento D1¹ divulga un sistema de comercialización y compras interactivo para el consumidor. El sistema incluye un terminal de datos portátil para comunicar información a través de una red de comunicación. El presente sistema tiene aspectos que pueden usarse dentro de un establecimiento de compras o en el hogar de un usuario (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un dispositivo para la entrega de alimentos que comprende una báscula (1), una o dos cámaras (2), un GPS, una unidad de comunicación inalámbrica y parlantes, una pantalla (3) en conexión con un procesador (...)"* (Radicado N° NC2017/0007972 del 4 de agosto de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo para la entrega de alimentos que comprende	La presente invención se refiere en general a un sistema de comercialización y compras interactivo para el consumidor (Resumen).
una báscula (1),	(...) una estación de pesaje (...) (Párr 111)
una o dos cámaras (2),	Un terminal con una cámara podría escanear e identificar al cliente (...) (Párr 89).
un GPS,	La ubicación del terminal portátil se puede determinar utilizando satélites de posicionamiento global (GPS) (Párr 99).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2003132298A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030717&DB=&locale=en_EP

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10131

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

una unidad de comunicación inalámbrica	Un terminal portátil recuperando archivos de datos asociados almacenados en direcciones remotas mediante el empleo de una red de comunicación inalámbrica (Párr 6).
y parlantes,	(...) incluye un micrófono (71) y un altavoz (74) (Párr 48).
una pantalla (3)	Los mensajes de video también pueden transmitirse a la pantalla de video (72) (Párr 48).
En conexión con un procesador configurado para:	En una realización preferida, el terminal portátil emplea una arquitectura de sistema y microprocesador (...) (Párr 6).
determinar la presencia de un usuario frente a una cámara (3) del dispositivo mediante reconocimiento facial;	En un sistema pasivo, la autenticación puede tener lugar sin que el cliente haga nada activamente, por ejemplo, reconocimiento facial. El lector de biometría escanea la huella dactilar o el iris de un cliente o reconoce la voz del cliente o las características faciales y comprueba el sistema de almacenamiento central para confirmar que existe el archivo de datos del cliente correspondiente y que el cliente está autorizado para usar el sistema (Párr 89).
registrar el peso del alimento que se entrega al usuario y que se dispone sobre la báscula (1), la ubicación espacial del usuario mediante el GPS y la identificación del usuario reconocido mediante reconocimiento facial de la imagen tomada por una cámara (3), y tomar una foto de la entrega mediante una cámara (3);	En una realización de la invención, la base de datos de productos mantiene un registro del peso de los productos disponibles para la compra (Párr 111); En una realización preferida, el sistema puede rastrear en tiempo real la ubicación y la dirección de desplazamiento del terminal portátil y, por lo tanto, del cliente. La ubicación del terminal portátil se puede determinar utilizando satélites de posicionamiento global (GPS) (Párr 99); En un sistema pasivo, la autenticación puede tener lugar sin que el cliente haga nada activamente, por ejemplo, reconocimiento facial. El lector de biometría escanea la huella dactilar o el iris de un cliente o reconoce la voz del cliente o las características faciales y comprueba el sistema de almacenamiento central para confirmar que existe el archivo de datos del cliente correspondiente y que el cliente está autorizado para usar el sistema (Párr 89); El terminal portátil (o quiosco) se puede utilizar para tomar una imagen del artículo en cuestión (...) La imagen del artículo en cuestión se puede enviar electrónicamente a la computadora. La computadora compara la imagen del artículo en cuestión con imágenes en una base de datos (Párr 223).
Enviar la información registrada mediante la unidad de comunicación inalámbrica a un servidor y/o a una interfaz de usuario.	Los datos recopilados con el terminal portátil se comunican a un host central. En una realización preferida, el servidor realiza la mayoría de las funciones de cálculo, reduciendo así la memoria computacional y los requisitos de potencia de los terminales portátiles que se comunican con el sistema (Párr 42).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10131

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En una realización preferida, el enlace de radio de corto alcance cumple con el estándar de Bluetooth (Párr 49); En una realización preferida, el terminal portátil de la presente invención emplea una radio de comunicación inalámbrica para comunicar datos a una computadora central a través de una red de comunicación inalámbrica. La red podría ser una red de área local ("LAN"), como la red de comunicación SPECTRUM24 (SP) de salto de frecuencia de espectro ensanchado o un sistema de red de comunicación de área extensa ("WAN"), como aquellos que emplean un paquete celular digital de datos (CDPD) protocolo de comunicación, o una combinación de sistemas LAN y WAN y otros sistemas como red de área personal (PAN) y sistemas satelitales (Párr 41).
- Reivindicaciones 3 y 4: Este sistema de comunicación de voz se puede usar para obtener asistencia de un operador de tienda o para transmitir datos de audio transmitidos por el host central (Párr 48).

Las reivindicaciones dependientes 2 – 4 no mencionan alguna característica que haga nuevo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 6 consiste en: *“Un método para la entrega de alimentos que comprende: i) determinar la presencia del usuario al que se le entregará el alimento mediante reconocimiento facial (...)”* (Radicado N° NC2017/0007972 del 4 de agosto de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método para la entrega de alimentos que comprende:	La presente invención se refiere en general a un sistema de comercialización y compras interactivo para el consumidor (Resumen).
Determinar la presencia del usuario al que se le entregará el alimento mediante reconocimiento facial;	En un sistema pasivo, la autenticación puede tener lugar sin que el cliente haga nada activamente, por ejemplo, reconocimiento facial. El lector de biometría escanea la huella dactilar o el iris de un cliente o reconoce la voz del cliente o las características faciales y

Página 5 de 9

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10131

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

	comprueba el sistema de almacenamiento central para confirmar que existe el archivo de datos del cliente correspondiente y que el cliente está autorizado para usar el sistema (Párr 89).
determinar y registrar el peso del alimento que se entrega al usuario, la ubicación espacial del usuario y la identificación del usuario reconocido mediante reconocimiento facial, y tomar una fotografía de la entrega; y	En una realización de la invención, la base de datos de productos mantiene un registro del peso de los productos disponibles para la compra (Párr 111); En una realización preferida, el sistema puede rastrear en tiempo real la ubicación y la dirección de desplazamiento del terminal portátil y, por lo tanto, del cliente. La ubicación del terminal portátil se puede determinar utilizando satélites de posicionamiento global (GPS) (Párr 99); En un sistema pasivo, la autenticación puede tener lugar sin que el cliente haga nada activamente, por ejemplo, reconocimiento facial. El lector de biometría escanea la huella dactilar o el iris de un cliente o reconoce la voz del cliente o las características faciales y comprueba el sistema de almacenamiento central para confirmar que existe el archivo de datos del cliente correspondiente y que el cliente está autorizado para usar el sistema (Párr 89); El terminal portátil (o quiosco) se puede utilizar para tomar una imagen del artículo en cuestión (...) La imagen del artículo en cuestión se puede enviar electrónicamente a la computadora. La computadora compara la imagen del artículo en cuestión con imágenes en una base de datos (Párr 223).
Enviar la información registrada de forma inalámbrica a un servidor y/o a una interfaz de usuario.	Los datos recopilados con el terminal portátil se comunican a un host central. En una realización preferida, el servidor realiza la mayoría de las funciones de cálculo, reduciendo así la memoria computacional y los requisitos de potencia de los terminales portátiles que se comunican con el sistema (Párr 42).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 6 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 7 y 8: Este sistema de comunicación de voz se puede usar para obtener asistencia de un operador de tienda o para transmitir datos de audio transmitidos por el host central (Párr 48).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 10131

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

Las reivindicaciones dependientes 7 y 8 no mencionan alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 6, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art. (18) D486)

La reivindicación 10 consiste en: *“El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, que adicionalmente comprende determinar, a partir de la información enviada al servidor, si el alimento entregado al usuario tiene el peso adecuado al comparar con un valor predeterminado para cada usuario, si el usuario se encuentra en el lugar adecuado al comparar con una base de datos que relaciona usuarios con lugares y la totalidad de alimentos entregados en determinado periodo de tiempo”* (Radicado N° NC2017/0007972 del 4 de agosto de 2017).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1
6	El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, que adicionalmente comprende	Ver tabla 2.
10	Determinar, a partir de la información enviada al servidor, si el alimento entregado al usuario tiene el peso adecuado al comparar con un valor predeterminado para cada usuario,	En una realización de la invención, la base de datos de productos mantiene un registro del peso de los productos disponibles para la compra (...) El sistema determina si hay una discrepancia entre el peso real medido en la estación de pesaje y el peso calculado. En una realización en la que se pesa el carro total de productos, este peso total medido se compara con el peso total calculado. Por ejemplo, el sistema puede calcular que el peso del contenido escaneado del carro de un cliente debe ser de cincuenta libras. Si el peso real de la bolsa está fuera de un margen de error aceptable, el sistema puede notificar al personal de la tienda para verificar el contenido de la bolsa (Párr 111).
	si el usuario se encuentra en el lugar adecuado al comparar con una base de datos que relaciona usuarios con lugares y	No lo menciona.
	La totalidad de alimentos entregados en determinado periodo de tiempo.	El sistema de la presente invención también puede mantener una base de datos de perfiles de clientes. (...) Estos registros incluyen las fechas que el cliente ha comprado, la hora del día en que el cliente ha comprado, la duración de las visitas de compra y el total de productos comprados por visita de compra (en cantidad y valor) y los productos particulares comprados. La base de datos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10131

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

		también puede almacenar registros relacionados con la información personal sobre los clientes (Párr 77).
--	--	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulga un sistema de comercialización y compras interactivo para el consumidor. El sistema incluye un terminal de datos portátil para comunicar información a través de una red de comunicación. El presente sistema tiene aspectos que pueden usarse dentro de un establecimiento de compras o en el hogar de un usuario (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 10 y el método divulgado en D1 consiste en que la invención determina si la ubicación del usuario es correcta.

No existe ningún efecto inesperado por el hecho de que el método determine si la ubicación del usuario es correcta; dado que esto se realiza por medio de una comparación básica entre datos medidos y datos guardados en una base de datos², y dicha comparación es de conocimiento para el técnico normalmente versado en la materia. Por lo tanto la reivindicación 10 se considera obvia.

6. Conclusión

Las reivindicaciones 5 y 9 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 3 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2003132298	1 – 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

2 https://es.wikipedia.org/wiki/Base_de_datos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10131

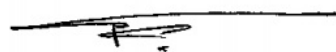
Ref. Expediente N° NC2017/0007972

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a (18) meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: JHONATAN DAVID PIZA RODRÍGUEZ
Revisado: SONIA ANDREA DÍAZ PIRAZÁN
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ